

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000870 DE 2016

2 MAR 2016

"Por la cual se autoriza la modificación de la ruta Paraguachón (La Raya) – La Paz (Cesar) (Vía San Juan – Badillo – Valledupar) y viceversa a las empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA GUAJIRA y TRANSPORTES SUPER EXPRESS S.A.S"

EL SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 007 de 2011 y 1079 de 2015 y.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 336 de 1996 en su Artículo 4 establece "El transporte gozará de la especial protección estatal y estará sometido a las condiciones y beneficios establecidos por las disposiciones reguladoras de la materia, las que se incluirán en el plan nacional de desarrollo, y como servicio público continuará bajo la dirección, regulación y control del Estado, sin perjuicio de que su prestación pueda serle encomendada a los particulares."

Que la Ley 105 de 1993 consagra en su Artículo 3 "Principios del transporte público. El transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas o cosas por medio de vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios sujeto a una contraprestación económica (...)".

Que el artículo 2.2.1.4.6.2. del Decreto 1079 de 2015, indica que las empresas de transporte que tengan autorizada una ruta en origen – destino, podrán solicitar conjuntamente la modificación de su recorrido, siempre que las circunstancias lo hagan recomendable por la construcción de una variante o de un tramo de vía que permita mejorar la prestación del servicio.

Que mediante la Resolución 5408 del 09 de diciembre de 2015, le fueron autorizadas rutas y horarios, a las empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA GUAJIRA y TRANSPORTES SUPER EXPRESS S.A.S; que para la ruta objeto de análisis Paraguachón (La Raya) – La Paz (Cesar) (Vía San Juan – Badillo – Valledupar) y viceversa, cuyo artículo primero le adjudica la prestación del servicio con los siguientes horarios y características del servicio:

DATOS DE LA RUTA		EMPRESA: TRANSPORTES SUPER EXPRESS S.A.S
RESOLUCIÓN		Resolución de Autorización: 05408 del 09 de diciembre del 2015
RUTA 1.		DATOS DE AUTORIZACIÓN
ORIGEN		PARAGUACHÓN (La Raya)
DESTINO		LA PAZ (Cesar)
VIA		LA JAGUA DEL PILAR (Guajira)
CLASE DE VEHICULO		A, B y C
NIVEL DE SERVICIO		LUJO
FRECUENCIA		DIARIA
HORARIOS SALIENDO DE PARAGUACHÓN		05:18-08:11-09:31-07:01-07:51-08:31-10:24-14:04-18:00
HORARIOS SALIENDO DE LA PAZ		06:10-08:11-09:31-07:01-07:51-08:31-10:24-14:04-18:00

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000870 DEL 2 MAR 2016 HOJA No. 2

"Por la cual se autoriza la modificación de la ruta Paraguachón (La Raya) – La Paz (Cesar) (Vía San Juan – Badillo – Valledupar) y viceversa a las empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA GUAJIRA y TRANSPORTES SUPER EXPRESS S.A.S"

DATOS DE LA RUTA		EMPRESA: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA GUAJIRA	
RESOLUCIÓN		Resolución de Adjudicación: 05408 del 09 de diciembre del 2015	
RUTA 1.		DATOS DE AUTORIZACIÓN	
ORIGEN	PARAGUACHÓN (La Raya)		
DESTINO	LA PAZ (Cesar)		
VIA	LA JAGUA DEL PILAR (Guajira)		
CLASE DE VEHICULO	A y B		
NIVEL DE SERVICIO	LUJO		
FRECUENCIA	DIARIA		
HORARIOS SALIENDO DE PARAGUACHÓN	05-08-05-36-05-40-06-06-06-16-07-11-07-21-08-37-08-43-09-20-09-37-10-54-11-34-12-49-13-16-14-20-14-28-15-16-15-44		
HORARIOS SALIENDO DE LA PAZ	05-08-05-36-05-40-06-06-06-16-07-11-07-21-08-37-08-43-09-28-09-37-10-54-11-34-12-49-13-16-14-20-14-28-15-16-15-44		

Que los representantes legales de las empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA GUAJIRA y TRANSPORTES SUPER EXPRESS S.A.S, mediante radicado 20153210756482 del 29 de diciembre del 2015, solicitó la modificación de la análisis Paraguachón (La Raya) – La Paz (Cesar) (Vía La Jagua del Pilar) y viceversa, en el sentido que le sea autorizada la ruta análisis Paraguachón (La Raya) – La Paz (Cesar) (Vía San Juan – Badillo – Valledupar) y viceversa de la siguiente manera:

DATOS DE LA RUTA		EMPRESA: TRANSPORTES SUPER EXPRESS S.A.S			
RESOLUCIÓN		Resolución de Adjudicación: 05408 del 09 de diciembre del 2015			
RUTA 1.		DATOS DE AUTORIZACIÓN		DATOS DE LA SOLICITUD	
ORIGEN	PARAGUACHÓN (La Raya)	PARAGUACHÓN (La Raya)	PARAGUACHÓN (La Raya)	PARAGUACHÓN (La Raya)	PARAGUACHÓN (La Raya)
DESTINO	LA PAZ (Cesar)	LA PAZ (Cesar)	LA PAZ (Cesar)	LA PAZ (Cesar)	LA PAZ (Cesar)
VIA	LA JAGUA DEL PILAR (Guajira)	LA JAGUA DEL PILAR (Guajira)	LA JAGUA DEL PILAR (Guajira)	SAN JUAN – BADILLO – VALLEDUPAR	SAN JUAN – BADILLO – VALLEDUPAR
CLASE DE VEHICULO	A, B y C	A, B y C	A, B y C	A, B y C	A, B y C
NIVEL DE SERVICIO	LUJO	LUJO	LUJO	LUJO	LUJO
FRECUENCIA	DIARIA	DIARIA	DIARIA	DIARIA	DIARIA
HORARIOS SALIENDO DE PARAGUACHÓN	05-16-06-11-06-31-07-01-07-51-08-31-10-24-14-04-15-08	05-16-06-31-07-51-10-24-15-08	05-16-06-31-07-51-10-24-15-08	05-11-07-11-08-31-14-04	05-11-07-11-08-31-14-04
HORARIOS SALIENDO DE LA PAZ	05-16-06-11-06-31-07-01-07-51-08-31-10-24-14-04-15-08	05-11-07-11-08-31-14-04	05-11-07-11-08-31-14-04	05-16-06-31-07-51-10-24-15-08	05-16-06-31-07-51-10-24-15-08

DATOS DE LA RUTA		EMPRESA: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA GUAJIRA			
RESOLUCIÓN		Resolución de Adjudicación: 05408 del 09 de diciembre del 2015			
RUTA 1.		DATOS DE AUTORIZACIÓN		DATOS DE LA SOLICITUD	
ORIGEN	PARAGUACHÓN (La Raya)	PARAGUACHÓN (La Raya)	PARAGUACHÓN (La Raya)	PARAGUACHÓN (La Raya)	PARAGUACHÓN (La Raya)
DESTINO	LA PAZ (Cesar)	LA PAZ (Cesar)	LA PAZ (Cesar)	LA PAZ (Cesar)	LA PAZ (Cesar)
VIA	LA JAGUA DEL PILAR (Guajira)	LA JAGUA DEL PILAR (Guajira)	LA JAGUA DEL PILAR (Guajira)	SAN JUAN – BADILLO – VALLEDUPAR	SAN JUAN – BADILLO – VALLEDUPAR
CLASE DE VEHICULO	A y B	A y B	A y B	A y B	A y B
NIVEL DE SERVICIO	LUJO	LUJO	LUJO	LUJO	LUJO
FRECUENCIA	DIARIA	DIARIA	DIARIA	DIARIA	DIARIA
HORARIOS SALIENDO DE PARAGUACHÓN	05-08-05-36-05-40-06-06-06-16-07-11-07-21-08-37-08-43-09-28-09-37-10-54-11-34-12-49-13-16-14-20-14-28-15-16-15-44	05-08-05-40-06-16-08-37-08-43-09-30-11-30-13-16-04-20-15-36	05-08-05-40-06-16-08-37-08-43-09-30-11-30-13-16-04-20-15-36	05-36-06-06-07-11-09-28-10-54-12-49-14-28-16-44	05-36-06-06-07-11-09-28-10-54-12-49-14-28-16-44

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000870 DEL 2 MAR 2016 HOJA No. 3

"Por la cual se autoriza la modificación de la ruta Paraguachón (La Raya) – La Paz (Cesar) (Vía San Juan – Badillo – Valledupar) y viceversa a las empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA GUAJIRA y TRANSPORTES SUPER EXPRESS S.A.S."

HORARIOS SALIENDO DE LA PAZ	05-08-05-36-05-40-06-06-06-16-07-11-07-21-08-37-08-43-09-20-09-37-10-54-11-34-12-49-13-16-14-20-14-28-15-16-15-44	05-36-06-06-07-11-09-20-10-54-12-49-14-28-15-44	05-08-05-40-06-16-08-37-08-43-09-30-11-30-13-16-04-20-15-36
-----------------------------	---	---	---

Que el servicio público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en la ruta Paraguachón (La Raya) – La Paz (Cesar) (Vía La Jagua del Pilar) y viceversa, se encuentra autorizada únicamente a las empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA GUAJIRA y TRANSPORTES SUPER EXPRESS S.A.S.

Que la Subdirección de Transporte verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto 1079 de 2015.

Que el Grupo Operativo de Transporte Terrestre de esta Subdirección, verificó los beneficios por reducción de tiempo de viaje, longitud de recorrido y tarifa; determinando que las empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA GUAJIRA y TRANSPORTES SUPER EXPRESS S.A.S, dio cumplimiento a lo señalado en las normas citadas anteriormente, tal como se indica en el formulario de revisión No. 01 del 01 de marzo del 2016, el cual hace parte de esta resolución.

De acuerdo con lo antes enunciado es procedente modificar la ruta Paraguachón (La Raya) – La Paz (Cesar) (Vía La Jagua del Pilar) y viceversa, a las empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA GUAJIRA y TRANSPORTES SUPER EXPRESS S.A.S.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación de la ruta Paraguachón (La Raya) – La Paz (Cesar) (Vía La Jagua del Pilar) y viceversa, con las siguientes características:

- EMPRESA: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA GUAJIRA

DATOS DE LA RUTA	EMPRESA: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA GUAJIRA
ORIGEN	PARAGUACHÓN (La Raya)
DESTINO	LA PAZ (Cesar)
VIA	LA JAGUA DEL PILAR
CLASE DE VEHICULO	A y B
NIVEL DE SERVICIO	LUJO
FRECUENCIA	DIARIA
HORARIOS SALIENDO DE PARAGUACHÓN	05-08-05-40-06-16-08-37-08-43-09-30-11-30-13-16-04-20-15-36
HORARIOS SALIENDO DE LA PAZ	05-36-06-06-07-11-09-20-10-54-12-49-14-28-15-44

- EMPRESA: TRANSPORTES SUPER EXPRESS S.A.S.

DATOS DE LA RUTA	EMPRESA: TRANSPORTES SUPER EXPRESS S.A.S
ORIGEN	PARAGUACHÓN (La Raya)
DESTINO	LA PAZ (Cesar)
VIA	LA JAGUA DEL PILAR
CLASE DE VEHICULO	A, B y C

"Por la cual se autoriza la modificación de la ruta Paraguachón (La Raya) – La Paz (Cesar) (Vía San Juan – Badillo – Valledupar) y viceversa a las empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA GUAJIRA y TRANSPORTES SUPER EXPRESS S.A.S"

NIVEL DE SERVICIO	LUJO
FRECUENCIA	DIARIA
HORARIOS SALIENDO DE PARAGUACHÓN	05-16-06-31-07-51-10-24-15-08
HORARIOS SALIENDO DE LA PAZ	06-11-07-11-08-31-14-04

ARTÍCULO 2.- Autorizar la modificación de la ruta Paraguachón (La Raya) – La Paz (Cesar) (Vía San Juan – Badillo – Valledupar) y viceversa, con las siguientes características:

• EMPRESA: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA GUAJIRA

DATOS DE LA RUTA	EMPRESA: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA GUAJIRA
ORIGEN	PARAGUACHÓN (La Raya)
DESTINO	LA PAZ (Cesar)
VIA	SAN JUAN – BADILLO – VALLEDUPAR
CLASE DE VEHICULO	A y B
NIVEL DE SERVICIO	LUJO
FRECUENCIA	DIARIA
HORARIOS SALIENDO DE PARAGUACHÓN	05-36-06-06-07-11-09-28-10-54-12-49-14-28-15-44
HORARIOS SALIENDO DE LA PAZ	05-08-05-40-06-19-08-37-08-43-09-30-11-30-13-16-04-20-15-36

• EMPRESA: TRANSPORTES SUPER EXPRESS S.A.S.

DATOS DE LA RUTA	EMPRESA: TRANSPORTES SUPER EXPRESS S.A.S
ORIGEN	PARAGUACHÓN (La Raya)
DESTINO	LA PAZ (Cesar)
VIA	SAN JUAN – BADILLO – VALLEDUPAR
CLASE DE VEHICULO	A, B y C
NIVEL DE SERVICIO	LUJO
FRECUENCIA	DIARIA
HORARIOS SALIENDO DE PARAGUACHÓN	06-11-07-11-08-31-14-04
HORARIOS SALIENDO DE LA PAZ	05-16-06-31-07-51-10-24-15-08

PARÁGRAFO PRIMERO: La modificación de ruta antes mencionada tendrá una vigencia de un año (1) año contado a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, con base en el artículo 2.2.1.4.5.5 del decreto 1079 del 2015, toda vez que la Resolución 3351 del 09 de septiembre del 2011, se encuentra regida por el Artículo 26 del Decreto 171 de 2001.

ARTÍCULO 3.- Notificar el presente acto administrativo a los representantes legales de las empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA GUAJIRA y TRANSPORTES SUPER EXPRESS S.A.S., en el Terminal de Transportes de Valledupar Bloque E Local 4; Teléfono 318 715 57 05.

ARTÍCULO 4.- Compúlese copia de la presente Resolución a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, a la Superintendencia de Puertos y Transporte, Terminal de Transporte de Valledupar, Terminal de Maicao, Direcciones Territoriales de Guajira y Cesar.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000870 DEL 2 MAR 2016 HOJA No. 5

Por la cual se autoriza la modificación de la ruta Paragachón (La Raya) - La Paz (Cesar) (Vía San Juan - Babillo - Valledupar) y viceversa a las empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA GUAJIRA Y TRANSPORTES SUPER EXPRESS S.A.S

ARTÍCULO 5.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante este Despacho, y el de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito en los términos y condiciones previstos en los artículos 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, 2 MAR 2016

Dada en Bogotá, D. C. a


ITALO FABIAN PRIETO LORZA
Subdirector de Transporte (E)

Proyectó: Johanna Morales Avila
Revisó: Javier Orlando Aguilón Bultrago
01 de marzo del 2016

NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D. C., a las 16:40 horas del día 4 de marzo de 2016, notifique personalmente al señor HERIBERTO ANTONIO BOLIVAR SERNA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.553.371, quien actúa como Apoderado de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA GUAJIRA Y TRANSPORTES SUPER EXPRESS S.A.S., del contenido de la resolución No. 0000870 del 2 de marzo de 2016 "Por la cual se autoriza la modificación de la ruta Paraguachón (La Raya) - La Paz (Cesar) (Vía San Juan - Badillo - Valledupar) y viceversa a las empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA GUAJIRA Y TRANSPORTES SUPER EXPRESS S.A.S"

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCIÓN y se le advirtió que contra la presente PROCEDE RECURSO DE REPOSICIÓN ANTE LA SOUBDIRECCION DE TRANSPORTE Y APELACIÓN ANTE LA DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

EL NOTIFICADO:

FIRMA [Firma]
C. C. 7553371
DIRECCION [Dirección]
CIUDAD [Ciudad]
TELEFONO [Teléfono]
FECHA 03/04/2016
04/03/2016

EL NOTIFICADOR:

FIRMA [Firma]
C.C. [C.C.]